12471-11

C. 2480/09

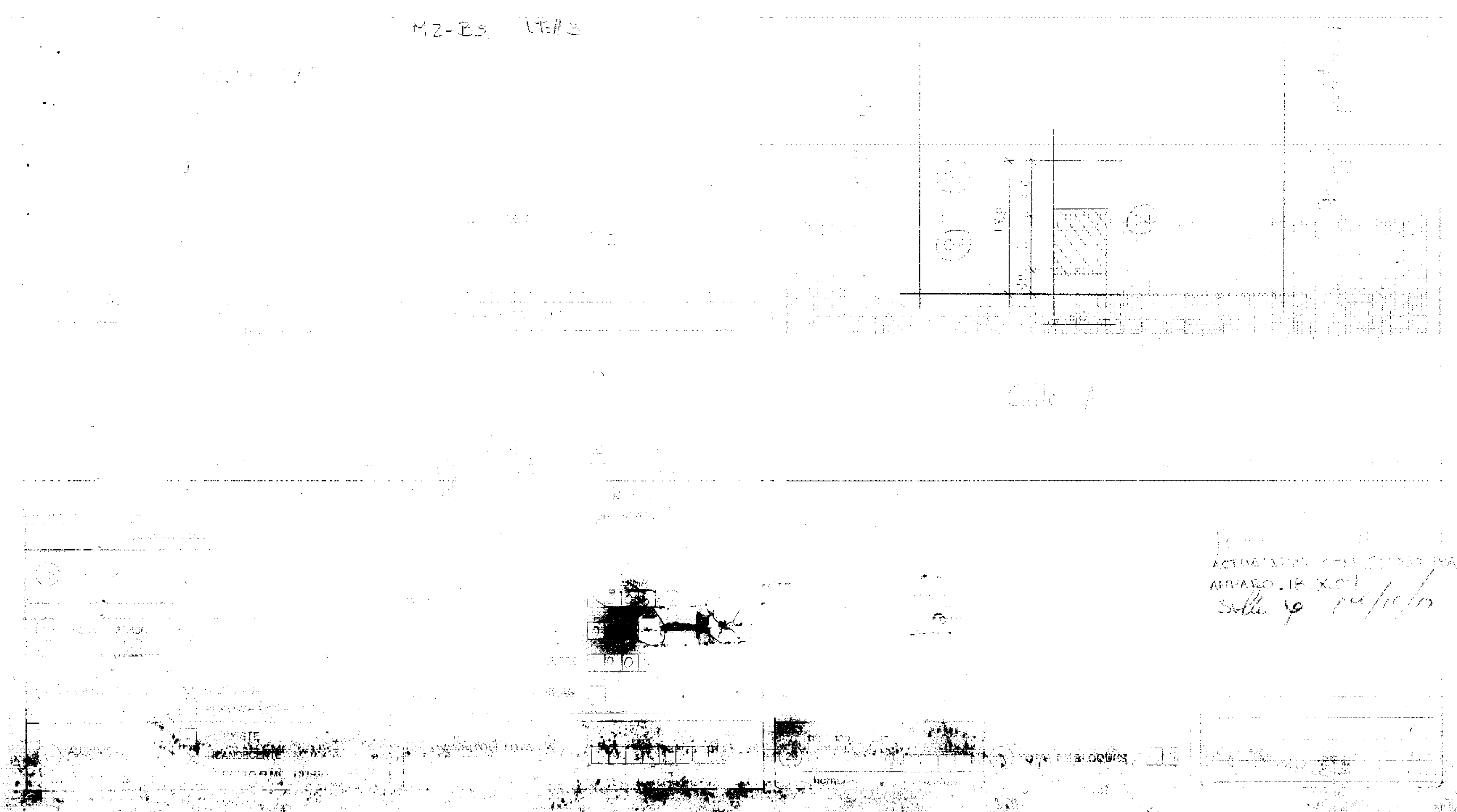

VIENE DE OTRA FICHA, ○ NO ○ SI

MODO DE PROPIEDAD	TENENCIA DE LA PROPIEDAD
1 ☒ UN SOLO PROPIETARIO	1 ☒ [illegible]
2 ☐ HERENCIA INDIVISA	2 ☐ EN ARRIENDO PARCIAL
3 ☐ VARIOS PROPIETARIOS	3 ☐ EN ARRIENDO TOTAL
	4 ☐ OTRO (ESPECIFIQUE)

DATOS DEL PROPIETARIO

ARTEAGA ZAMORA PIEDAD CARVELLA [illegible]
[illegible]
130040472-8
[illegible]
IV MANTA 15/II/87
CÓDIGO ☐ ARTEAGA SAAVEDRA OLGER Tulio

DATOS DE LA CONSTRUCCIÓN (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

MATERIALES (MARQUE UNA SOLA RESPUESTA POR CADA RUBRO DE OBRA)

- ESTRUCTURA: 1 caña, 2 madera, 3 ladrillo o piedra, 4 hormigón metal
- PAREDES: 1 no tiene, 2 caña, 3 madera o lata, 4 enquinchado (bahareque), 5 ladrillo común, 6 ladrillo industrial (bahareque), 7 tabique modular (vidrio, madera)
- ENTREPISO INFERIOR O CONTRAPISO: 1 tierra, 2 madera, 3 ladrillo, 4 piedra, 5 hormigón
- PISO: 1 tierra, 2 madera o encementado, 3 vinyl o granito fundido, 4 baldosa, 5 parquet o mayólica, 6 alfombra, 7 mármol marmetone
- ENTREPISO SUPERIOR TECHO O CUBIERTA: 1 caña, 2 cade (paja), 3 madera, 4 zinc, 5 ruberoid, 6 asbesto cemento, 7 hormigón, 8 teja
- TUMBADOS: 1 si tiene, 2 no tiene

INDICADORES GENERALES

- VENTANAS: 1 no tiene, 2 caña, 3 madera o lata, 4 madera y vidrio, 5 [illegible], 6 [illegible], 7 [illegible], 8 madera fina, 9 aluminio [illegible]
- AGUA: 1 no tiene, 2 sobrepuestas, 3 empotradas
- ELECTRICIDAD: 1 no tiene, 2 sobrepuestas, 3 empotradas
- EQUIPO ESPECIAL: 1 no tiene, 2 tiene de 2º orden, 3 tiene de 1º orden

ESTADO DE CONSERVACIÓN GENERAL: 1 bueno, 2 regular, 3 mala, 4 ruina

Nº DEL BLOQUE	Nº DEL PISO	AREA DEL PISO	ESTRUCTURA	PAREDES	ENTREPISO INFERIOR O CONTRAPISO	PISO	ENTREPISO SUPERIOR TECHO O CUBIERTA	TUMBADOS	VENTANAS	AGUA	ELECTRICIDAD	EQUIPO ESPECIAL	ESTADO DE CONSERVACIÓN GENERAL	AÑO DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN
(39) 1	(40) 1	(41) 84	4	5	5	2	6	2	A	3	2		1	(53) I.
(54)	(55)	(56)												(68) I.
(69)	(70)	(71)												(83) I.
(84)	(85)	(86)												(98) I.
(99)	(100)	(101)												(113) I.
(114)	(115)	(116)												(128) I.
(129)	(130)	(131)												(143) I.
(144)	(145)	(146)												(158) I.
(159)	(160)	(161)												(173) I.
(174)	(175)	(176)												(188) I.
(189)	(190)	(191)												(203) I.
(204)	(205)	(206)												(218) I.
(219)	(220)	(221)												(233) I.
(234)	(235)	(236)												(248) I.
(249)	(250)	(251)												(263) I.
(264)	(265)	(266)												(278) I.

AVALÚO TOTAL DE LA CONSTRUCCIÓN (SIN CENTAVOS)	
AVALÚO DE LA PROPIEDAD (SIN CENTAVOS) VALOR DEL LOTE MAS VALOR DE LA CONSTRUCCIÓN	

levantamiento

FECHA	NOMBRE DEL EMPADRONADOR	FIRMA	FECHA	NOMBRE DEL REVISOR DE CAMPO	FIRMA
	[illegible]	[illegible]	25-11-[illegible]	Aleli Alizalde	[illegible]
FECHA	NOMBRE DEL SUPERVISOR	FIRMA	FECHA	NOMBRE DEL SUPERVISOR DE OFICINA	FIRMA

observaciones:

GRÁFICAS "GUEVARA" [illegible]

NOTARIA PRIMERA
AB. JAIME H. BARBERAN B.
CHONE-MANABI-ECUADOR

VENTA QUE OTORGAN LOS CONYUGES COLON ELOY ARTEAGA CEDEÑO Y RAMONA PIEDAD SAAVEDRA CEDEÑO A FAVOR DE OLGER TULIO ARTEAGA SAAVEDRA.- INMUEBLE UBICADO EN EL PROGRAMA DE VIVIENDA EL PALMAR PARROQUIA TARQUI CANTON MANTA.-POR:SIETE MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO DOLARES CON CATORCE CENTAVOS DE DÓLAR.-.-

En la ciudad de Chone, cabecera del cantón de su nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles dieciseis de octubre del año dos mil trece, a las catorce horas cinco minutos, ante mí abogado Jaime Horacio Barberán Barberán, Notario Público Primero Interino del cantón Chone, comparecen: COLON ELOY ARTEAGA CEDEÑO, casado, chofer profesional, RAMONA PIEDAD SAAVEDRA CEDEÑO, casada, modista, OLGER TULIO ARTEAGA SAAVEDRA, casado, estudiante, ecuatorianos, mayores de edad, civilmente capaces, domiciliados en esta ciudad de Chone, a quienes de conocerlos doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados legales de esta escritura a cuyo otorgamiento proceden libres y voluntariamente para su celebración me presentan la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el

Registro de Escrituras Públicas su cargo sírvase insertar una de compraventa de terreno al tenor de las siguientes cláusulas.- PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente acto, en calidad de vendedores los cónyuges COLON ELOY ARTEAGA CEDEÑO Y RAMONA PIEDAD SAAVEDRA CEDEÑO y en calidad de comprador el señor OLGER TULIO ARTEAGA SAAVEDRA.- SEGUNDA ANTECEDENTES.- Los cónyuges COLON ELOY ARTEAGA CEDEÑO Y RAMONA PIEDAD SAAVEDRA CEDEÑO, son propietarios de un inmueble tipificado con el número tres de la manzana B- dos tipo villa LUV DOS B del programa de vivienda el palmar de la parroquia urbana Tarqui del cantón Manta circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas. POR EL NORTE, con seis metros y linderando con la calle A. POR EL SUR con seis metros y linderandó con el lote número ocho POR EL ESTE, con catorce metros cincuenta y seite centímetros y linderando con los lotes números cuatro y cinco. POR EL OESTE, con catorce metros sesenta y cuatro centímetros y linderando con el lote número dos SUPERFICIE TOTAL, OCHENTA Y SIETE METROS CUADRADOS SESENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS, y la casa en el construida. Y fue adquirida por compraventa y patrimonio familiar, otorgada por el Banco Ecuatoriano de la Vivienda, según escritura celebrada en la Notaria Cuarta de Portoviejo, el quince de enero de mil novecientos ochenta y siete, inscrita el veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y siete. Y luego por escritura de cancelación de hipoteca según escritura inscrita el veintinueve de agosto del dos mil once, y por extinción de patrimonio, según escritura inscrita el veinte de octubre del dos mil once- TERCERA.- COMPRAVENTA.- Con los

antecedentes ya señalados los cónyuges COLON ELOY ARTEAGA CEDEÑO Y RAMONA PIEDAD SAAVEDRA CEDEÑO, mediante este documento dan en venta real y enajenación perpetua a favor del señor OLGER TULIO ARTEAGA SAAVEDRA, el inmueble que se ha mencionado y descrito en la cláusula anterior, tipificado con el número tres de la manzana B- dos tipo villa LUV DOS B del programa de vivienda el Palmar de la parroquia urbana Tarqui del cantón Manta, transferencia que comprende los usos, costumbres y servidumbres conforme lo establece la Ley. CUARTA. PRECIO.- El precio que se ha pactado por esta compraventa es la suma de SIETE MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO DOLARES CON CATORCE CENTAVOS DE DÓLAR.- dinero que los vendedores han recibido en su totalidad por lo tanto renuncian a cualquier reclamo en el futuro por este concepto.- QUINTA.- DECLARACION.- Los vendedores declaran que el terreno que transfieren se encuentra libre de todo gravamen y se someten al saneamiento por evicción de conformidad con lo que señala la ley.- SEXTA: AUTORIZACION.- Los vendedores autorizan al comprador para que personalmente o por interpuesta persona pueda solicitar la inscripción del presente documento en el Registro de la propiedad correspondiente, a fin de que surta los efectos que la ley señala.- SEPTIMA.-. ACEPTACION.- Los comparecientes declaran que aceptan todas y cada una de las cláusulas de este documento, por expresar lo realmente pactado y convenir a sus intereses. Sírvase usted señor Notario agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este documento.- f) f) ABG. HORACIO BARBERÁN M., AFILIADO AL COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABÍ BAJO EL NÚMERO MAT. 13-1978-11

C J F A.- Hasta aquí la minuta que se agrega al registro, lo aprueban en todas sus partes, y la dejan incorporada a la presente escritura para que surta sus efectos legales.- Si existe parentesco familiar entre los contratantes.-Se han pagado los impuestos correspondientes. Leído que le fue por mí el notario a los comparecientes que entienden perfectamente el tenor propio de sus disposiciones, lo aprueban en todas sus partes y firman conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy fe.-

COLON ELOY ARTEAGA CEDEÑO

Céd.no. 130032895-0

RAMONA PIEDAD SAAVEDRA CEDEÑO

Céd.no. 130040472-8

OLGER TULIO ARTEAGA SAAVEDRA

Céd.no.130202515-8

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUND COPIA QUE FIRMO SIGNO Y SELLO EN EL MISMO DIA DE SU *CELEBRACION.- DOY FE.-*

NOTARIA PRIMERA

AB. JAIME HONORIO BARBERÁN

NOTARIO PUBLICO PRIMERO SUBROGANTE DEL CANTON

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

29527

Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 29527:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *viernes, 15 de julio de 2011*
Parroquia: Tarqui

Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

El inmueble tipificado con el numero 3 de la manzana B- dos tipo villa LUV - DOS B del programa de vivienda el Palmar de la parroquia Urbana Tarqui del cantón Manta circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas. POR EL NORTE: Con seis metros y linderando con la calle A POR EL SUR: Con seis metros y linderando con el lote numero ocho POR EL ESTE. Con catorce metros cincuenta y siete centímetros y linderando con los lotes números cuatro y cinco. POR EL OESTE. Con catorce metros sesenta y cuatro centímetros y linderando con el lote numero dos SUPERFICIE TOTAL: Ochenta y siete metros cuadrados sesenta y tres decímetros cuadrados y la casa en el construida. SOLVENCIA; El predio descrito se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca	36	27/01/1987	166
Compra Venta	Compraventa - Patrimonio Familiar	142	27/01/1987	588
Hipotecas y Gravámenes	Cancelación de Hipoteca	1.160	29/08/2011	1
Extinción de Patrimonio	Extinción de Patrimonio Familiar	216	20/10/2011	1

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

1 / 2 Hipoteca

Inscrito el : martes, 27 de enero de 1987

Tomo: 1 Folio Inicial: 166 - Folio Final: 171
Número de Inscripción: 36 Número de Repertorio: 192
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 15 de enero de 1987
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Hipoteca - Patrimonio Familiar.

El Sr. Eduardo Alfredo Paz Juez, por los derechos que representa como Gerente del Banco Ecuatoriano de la Vivienda, Agencia Manta.

El inmueble tipificado con el Número TRES de la Manzana B - Dos, tipo villa LUV - DOS B del Programa de Vivienda "EL PALMAR" de la parroquia urbana Tarqui del cantón Manta. Con una superficie total de Ochenta y

siete metros cuadrados sesenta y tres decimetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-0000000000549	Banco Ecuatoriano de la Vivienda		Manta
Deudor Hipotecario	13-00328950	Arteaga Cedeño Colon Eloy	Casado	Manta
Deudor Hipotecario	13-00404728	Saavedra Cedeño Ramona Piedad	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	142	27-ene-1987	388	391

2 / 1 Compraventa - Patrimonio Familiar

Inscrito el : martes, 27 de enero de 1987

Tomo: 1 Folio Inicial: 388 - Folio Final: 391
Número de Inscripción: 142 Número de Repertorio: 191
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 15 de enero de 1987
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Sr. Eduardo Alfredo Paz Juez, por los derechos que representa como Gerente del Banco Ecuatoriano de la Vivienda Agencia Manta. El inmueble tipificado con el Número TRES de la Manzana B - Dos, tipo villa LUV - DOS B del Programa de Vivienda "EL PALMAR" de la parroquia urbana Tarqui del cantón Manta. Con una superficie total de Ochenta y siete metros cuadrados sesenta y tres decimetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-00328950	Arteaga Cedeño Colon Eloy	Casado	Manta
Comprador	13-00404728	Saavedra Cedeño Ramona Piedad	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000000549	Banco Ecuatoriano de la Vivienda		Manta

3 / 2 Cancelación de Hipoteca

Inscrito el : lunes, 29 de agosto de 2011

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1
Número de Inscripción: 1.160 Número de Repertorio: 5.025
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Portoviejo
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 15 de agosto de 2011
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Cancelación de Hipoteca quedando vigente el Patrimonio Familiar.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-0000000000549	Banco Ecuatoriano de la Vivienda		Manta
Deudor Hipotecario	13-00328950	Arteaga Cedeño Colon Eloy	Casado	Manta
Deudor Hipotecario	13-00404728	Saavedra Cedeño Ramona Piedad	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Hipotecas y Gravámenes	36	27-ene-1987	166	171

Extinción de Patrimonio Familiar

Inscrito el : jueves, 20 de octubre de 2011

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1

Número de Inscripción: 216 Número de Repertorio: 6.198

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Portoviejo

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 13 de septiembre de 2011

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

E x t i n c i o n d e P a t r i m o n i o F a m i l i a r

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	13-00328950	Arteaga Cedeño Colon Eloy	Casado	Manta
Propietario	13-00404728	Saavedra Cedeño Ramona Piedad	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	142	27-ene-1987	388	391

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	*Número de Inscripciones*	*Libro*	*Número de Inscripciones*
Extinción de Patrimonio	1	Hipotecas y Gravámenes	2
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:01:39 del viernes, 01 de marzo de 2013

A petición de: Glenda Arteaga Zambrano

Elaborado por : Mayra Dolores Saltos Mendoza
1310137 11-0

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD EP MANTA

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000980001
Dirección: Av. [illegible] y Calle [illegible] · Telf.: [illegible]

TITULO DE CREDITO No. [illegible]279

7/30/2013 [illegible]

OBSERVACION	CODIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI	2-11-30-03-000	57.60	7524.14	82858	[illegible]

VENDEDOR		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1300404728	SAAVEDRA CEDEÑO RAMONA Y ARTEAGA CEDEÑO COLON	PROG. DE VIV. PALMAR LT. 3 MZ B 2 RPO VILLA LUV DOS B

ADQUIRIENTE		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCION
1302025152	ARTEAGA SAAVEDRA OLGER TULIO	NA

ALCABALAS Y ADICIONALES	
CONCEPTO	VALOR
Impuesto principal	75.24
Junta de Beneficencia de Guayaquil	22.57
TOTAL A PAGAR	97.81
VALOR PAGADO	97.81
SALDO	0.00

EMISION: 7/30/2013 11:05 VERONICA HOYOS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA
USD 1.25

Nº 80951

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de SAAVEDRA CEDEÑO RAMONA Y ARTEAGA CEDEÑO COLON
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 25 de febrero de 20 13

VALIDA PARA LA CLAVE
2118003000 URB. EL PALMAR MZ B2 LOTE 3
Manta, veinte y cinco de febrero del dos mil trece

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
TESORERIA MUNICIPAL

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA
USD-1.25

Nº 100996

No. Certificación: 100996

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Electrónico: 11320

Fecha: 12 de marzo de 2013

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: *2-11-80-03-000*

Ubicado en: *PROG. DE VIV. PALMAR LT. 3 MZ B-2 TIPO VILLA LUV DOS B*

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: *87,63* *M2*

Perteneciente a:

Documento Identidad	*Propietario*
1300404728	*SAAVEDRA CEDEÑO RAMONA Y ARTEAGA CEDEÑO COLON*

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	3943,35
CONSTRUCCIÓN:	3580,79
	7524,14

Son: *SIETE MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO DOLARES CON CATORCE CENTAVOS*

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Herrin S.
Director de Avaluos, Catastros y Registros

Impreso por: MARIS REYES 12/03/2013 17:09:18

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA
USD 1.25

Nº 56166

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO en vigencia, se encuentra registrado una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION perteneciente a SAAVEDRA CEDEÑO RAMONA Y ARTEAGA CEDEÑO COLON ubicada PROG. DE VIV. EL PALMAR LT. 3 MZ-B2 TIPO VILLA DOS B cuyo AVALÚO COMERCIAL PTE. asciende a la cantidad de $7524.14 SIETE MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO 14/100

~~CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA~~

30 JULIO 2013

V.PARRAGA

Ing. Erika Pazmiño B de del 20

Director Financiero Municipal

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS

FECHA:02/agosto/2011 No. Electrónico: 12471

El Suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

Predio de la Clave:2118003000

Ubicado en: URB. EL PALMAR MZ B2 LOTE 3

Area Total del Predio Según Escritura: ------ ----

Area Total del Predio 87.63 M2

Perteneciente a: SAAVEDRA CEDEÑO RAMONA DE ARTEAGA

Especie Valorada

$ 1,00

008882

Cuyo Avalúo Vigente en Dólares es de:

TERRENO:	3,886.57
CONSTRUCCION;	4,355.25
	8,241.82

SON: ocho mil doscientos cuarenta y un Dólares con ochenta y dos Centavos

AVALÚO AÑO 2005:

TERRENO:	145.21
CONSTRUCCION;	111.21
	254.42

SON: doscientos cincuenta y cuatro Dólares con cuarenta y dos Centavos

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector, aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta de Diciembre 22 del 2009, para el Bienio 2010-2011.

Arq. Daniel Farfán Sornoza

DIRECTOR DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS

MARY REYES

Copia #: 2 Impresa: 02/ago/2011

Valor $ 1.00 Dólar

0069154

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de SAAVEDRA CEDEÑO RAMONA DE ARTEAGA Por consiguiente se establece que no deudor de esta Municipalidad

Manta, 31 mayo de 2011

VALIDA PARA LA CLAVE
2118003000 URB. EL PALMAR MZ D2 LOTE 5

Manta,treinta y uno de mayo del dos mil once

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
TESORERIA MUNICIPAL

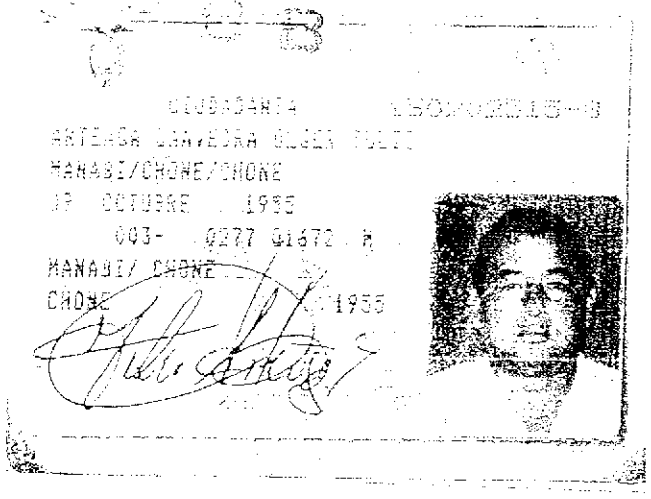

CIUDADANIA
ARTEAGA SAAVEDRA OLGER TULIO
MANABI/CHONE/CHONE
17 OCTUBRE 1955
003- 0277 01672 M
MANABI/ CHONE
CHONE 1955

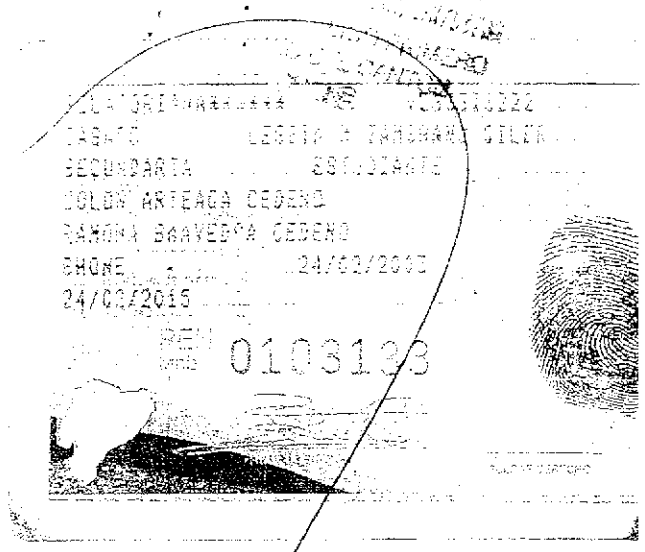

CIUDADANIA
CASADO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
COLON ARTEAGA CEDEÑO
RAMONA SAAVEDRA CEDEÑO
CHONE 24/03/2000
24/03/2015
0103193

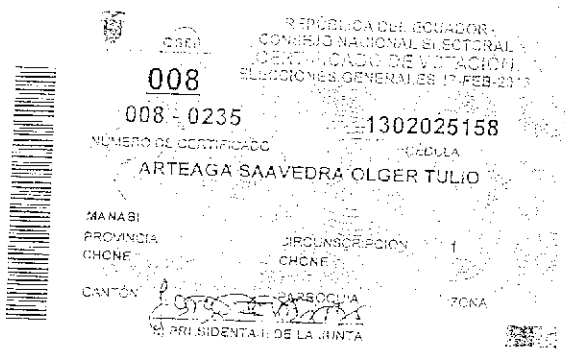

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
JUNTA PROVINCIAL DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2013

008
008 - 0235
NÚMERO DE CERTIFICADO

1302025158
CÉDULA

ARTEAGA SAAVEDRA OLGER TULIO

MANABI
PROVINCIA
CHONE
CANTÓN
CHONE
PARROQUIA
1
ZONA

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

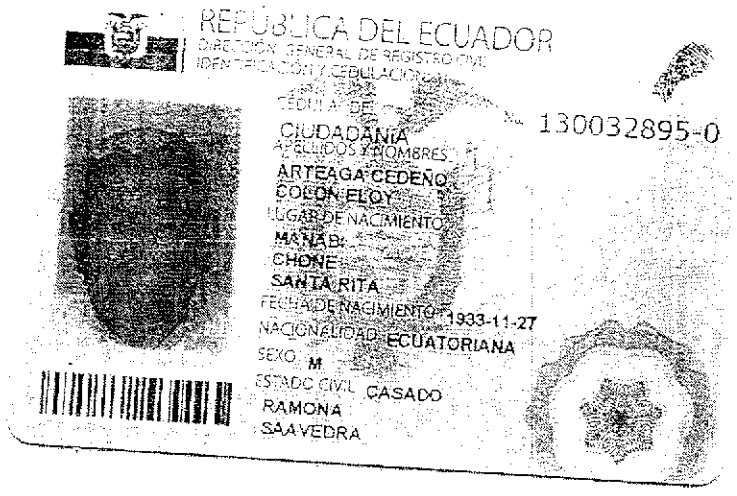
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
130032895-0

APELLIDOS Y NOMBRES
ARTEAGA CEDEÑO
COLON ELOY

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
CHONE
SANTA RITA

FECHA DE NACIMIENTO 1933-11-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
RAMONA
SAAVEDRA

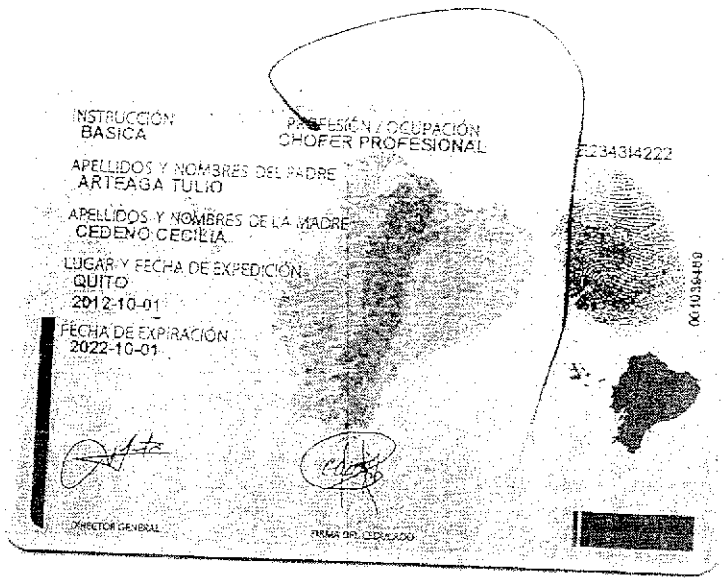
INSTRUCCIÓN
BASICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARTEAGA TULIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CEDEÑO CECILIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-10-01

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-10-01

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

CRC
008

008 - 0115
NÚMERO DE CERTIFICADO

1300328950
CÉDULA

ARTEAGA CEDEÑO COLON ELOY

MANABI
PROVINCIA

CHONE
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
CHONE

PARROQUIA

ZONA

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

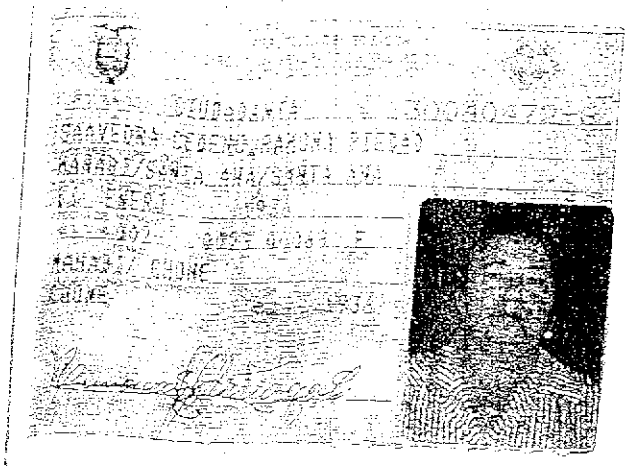

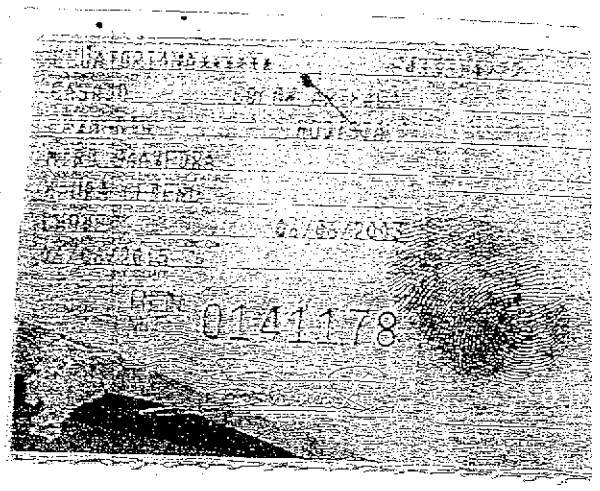
0141178

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES
167-0077
1300404628
SAAVEDRA CEDEÑO RAMONA LIEDAD